



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3500

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

02 SEP 2014

VISTOS:

1.- El Ord. N° 1.146 del 05.08.2014 del Alcalde al Concejo Municipal, solicitando un pronunciamiento para la renovación de 22 patentes de alcoholes, que no habían cumplido con el Art. 4, con partes de Carabineros y observaciones de seguridad ciudadana y/o Informes negativos de las Juntas de Vecinos y/o reclamos de vecinos.

2.- La sesión del Concejo Municipal de fecha 06.08.2014, donde se acuerda la renovación de Patentes de Alcoholes, y también se acuerda no renovar las patentes de alcoholes de acuerdo a lo señalado en Ord. N° 265 del 06.08.2014, del Secretario Municipal.

3.- La Ordenanza N° 002 del 07.07.2010, que aprueba el Texto Coordinado y Sistematizado de la Ordenanza de Alcoholes de la Comuna de Temuco.

4.- La Ley 19.925 de 2004. Ley de Alcoholes

5.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en sesión del Concejo Municipal de fecha 06.08.2014, se rechazó la renovación de las Patentes Rol 4-300 de Restaurant Diurno y 4-1996 de Restaurant Nocturno, en calle Basilio Urrutia N° 0138, debido a que presentaba partes, amonestaciones, causas pendientes y 8 reincidencias en los últimos 12 meses.

DECRETO:

1.- Rechazase, la renovación de la Patentes Rol 4-300 de Restaurant Diurno y 4-1996 y Restaurant Nocturno, en calle Basilio Urrutia 0138, a nombre de Alfredo Silva Silva; RUT

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Dpto. de Rentas y Patentes, procederá a notificar, en dicha dirección del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



RSR/LBG/MRU

▪ Dpto. Rentas y Patentes

773433